

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-014
		Versión: 11
	DELEGACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 17/07/2025

SECRETARÍA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

No. Contrato:	<i>SJ-CD-PSA-053-2025</i>
Fecha de Suscripción:	<i>03 de octubre de 2025</i>
Contratista:	<i>EDITORIAL TIRANT LO BRANCH SAS</i>
Objeto:	<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO DE PORTADA, EDICIÓN, CORRECCIÓN DE ESTILO ORTOTIPOGRÁFICO Y SEMÁNTICO, MAQUETACIÓN, DIAGRAMACIÓN, DISEÑO DE OBRA E IMPRESIÓN DE EJEMPLARES DEL LIBRO SOBRE LINEAMIENTOS Y BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA..</i>
Plazo:	<i>DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DIAS</i>
Valor:	<i>VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$25.520.000)</i>

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 06 de octubre de 2025

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones:

- 1. Técnico, profesional o profesional Especializado*
- 2. Doce (12) meses de experiencia*
- 3. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida directamente por el Departamento, cuando no se requieren conocimientos especializados*

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas de la funcionaria, **JORGE LUIS RODRIGUEZ VEGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.621.379 Director de Personas Jurídicas de la Secretaría Jurídica cumple con los requisitos para ejercer la función, dejando constancia que cumple con las mismas, así:

- 1. Profesional especializado.*
- 2. Con más de Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.*

Cumple con el perfil apropiado, según manual de funciones de la Función Pública

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-014
		Versión: 11
	DELEGACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 17/07/2025

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 161 de 2024 **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**. Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de LA Secretaría Jurídica.

RESUELVE:

PRIMERO. Delegar la supervisión del contrato No. **SJ-CD-PSA-053-2025** al funcionario, **JORGE LUIS RODRIGUEZ VEGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.621.379 Director de Personas Jurídicas de la Secretaría Jurídica, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No 161/2024 y la Ley 1474 de 2011.

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada mes.

QUINTO. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental CONDOR, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN ENRIQUE GÓMEZ GONZÁLEZ
 Secretario Jurídico

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-014
		Versión: 11
	DELEGACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 17/07/2025

Proyectó: Giselle Romero Plazas-Asesora Secretaria Jurídica

NOTIFICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.